REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1.1	2012-00102-00	MARCIAL ANTONIO AHUMEDO BATISTA	ALVARO DE JESÚS MENDOZA PÉREZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL	25-04-2013	29-04-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día. Hoy veinticuatro (24) de Abril de dos mil trece (2013).

MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA